



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA



En la Localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba a los siete días del mes de Octubre de 2025. En esta fecha y previas formalidades de ley y dando cumplimiento al Oficio Emanado del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Flia de la Ciudad de Villa María Secretaría N° 2 en los Autos Caratulados **OVIEDO, JUAN PABLO – SOLICITA HOMOLOGACION (EXPTE N°13347062)**, el suscripto juntamente con el Martillero Judicial Cristian Fabian Gallo, MP 01-0986, se constituyen en el domicilio sito en calle San Pablo N° 163 DE James Craik, y que se describe como terreno baldío y que según título se designa como LOTE ONCE de la MANZANA DOCE al sud de la Vía Ferrea, donde somos atendido por la Srita Betiana Marine Agusti, DNI N° 37.196.631, a quien se le da amplia lectura del cometido, respondiendo que ocupa dicha casa habitación como heredera de Sra Madre Claudia Scattulina, DNI N° 16.499.262. Seguidamente SE PROCEDE a realizar constatación sobre estado de ocupantes y estado de los inmuebles a saber: la casa -habitación esta compuesta de cocina comedor, dos dormitorios, baño instalado y living y lavadero en el patio, los pisos de la casa son de cerámico y en parte de mosaicos, techo de cemento y aberturas mixtas, junto a dicha casa-habitación existe un departamento compuesto de cocina, dos dormitorio, baño instalado y garaje. El terreno donde esta enclavado dichas vivienda, tiene 56 mts de fondo es decir que llega hasta la calle Hipólito Irigoyen donde se pueden observar dos galpones uno en forma de "L" que mide diez metros por doce metros, y la otra parte cinco mts por diez mts, techo de cabreadas con zin paredes de ladrillos y chapa, piso de cemento y el mas chico tiene techo de cemento, paredes en parte de ladrillos común, el galpón grande tiene un ingreso con portón grande de chapa y el mas chico también con portón chico de chapa y una ventana a su costado. Siguiendo por el mismo terreno hacia calle Hipólito Irigoyen existe un pasillo de aproximadamente de quince metros por cuatro mts, contiguo al pasillo y galpón pequeño hay un departamento compuesto, de cocina comedor, un

dormitorio y baño instalado patio de luz, los pisos son de cerámico, techo de cemento y tiene todo los servicios, pegado a este departamento existe un galpón de diez mts por treinta mts techo parabólico, piso de cemento y baño instalado, las paredes son parte de ladrillos y parte de chapa y un portón grande de ingreso de dos hojas de chapa este galpón se encuentra alquilado por el Señor Rudy Nelso Chiappero, DNI N 16.633.952, con domicilio en calle Santas Fe n° 466 DE James Crsik, con un plazo de un año a consta del día 01/01/25 al 31/12/25, ABONADO UN CAÑO LOCATIVO MENSUAL DE PESOS doscientos veinticinco mil. Los otros galpones y el departamento de calle Hipólito Irigoyen se encuentran desocupados. Todas estas edificaciones se encuentran en buen estado de uso y conservación, en calle San Pablo esta adoquinada y cuenta con los servicios de energía eléctrica, agua corriente y la conexión de gas natural que entra por calle Hipólito Irigoyen, la cual tiene cordón cuneta y calles de tierra y cuenta también con todos los servicios. Se deja constancia que la presente acta se realiza a los efecto de la subasta del inmueble de cuestión. También se abona el arancel correspondiente de pesos treinta y dos mil seiscientos. Con lo que se dio por finalizado el presente acto que previa su lectura y ratificación firma el martillero Judicial, no la Sra Betiana Agusti por no creerlo necesario, todo por ante mi Juez de Paz que Doy Fe. CONSTE.-



Cristian Fabión Gallo
Martillero Público Judicial
M.P. 01-0086



ROCHA
JUEZ DE PAZ





PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

En la Localidad de James Craik, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba a los treinta días del mes de Septiembre de 2025. En esta fecha y previas formalidades de ley se le da entrada al Oficio Emanado del Juzgado de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Flia de la Ciudad de Villa María, Secretaría N° 2 a cargo de la Autorizante: en los Autos Caratulados : **OVIEDO, JUAN PABLO – SOLICITA HOMOLOGACION (Expte N° 13347062)**, quedando a la espera del pedido de fecha y hora para su diligenciamiento de la persona autorizada en el mandamiento, Martillero Judicial Cristian Fabián Gallo, MP -01-0986 y/o la persona que este designe con facultades de ley. Con lo que se dio por finalizado el presente acto que previa su lectura y ratificación firma el suscripto que Doy Fe. CONSTE

Para uso Oficial



[Handwritten signature]
EDUARDO SERGIO ROCHA
JUEZ DE PAZ